

## REGLAMENTOS DE CORRIDAS DE VACAS Y MOVIMIENTO A LA RIENDA

### REGLAMENTO DE CORRIDAS DE VACAS

---

**Art. 1.-** Por cancha se entenderá el sector comprendido entre las banderas de entrada.

- a) Entiéndase como banderas de entradas las primeras banderas contadas desde la cancha hacia el Apiñadero.
- b) Por bandera de salida se entenderán las segundas desde la cancha hacia el Apiñadero.
- c) Línea de Postura: existirá una línea a cada mano situada a exactos diez metros antes de la bandera de entrada. Esa línea tendrá 15 centímetros de ancho y cubrirá verticalmente el total de la empalizada.

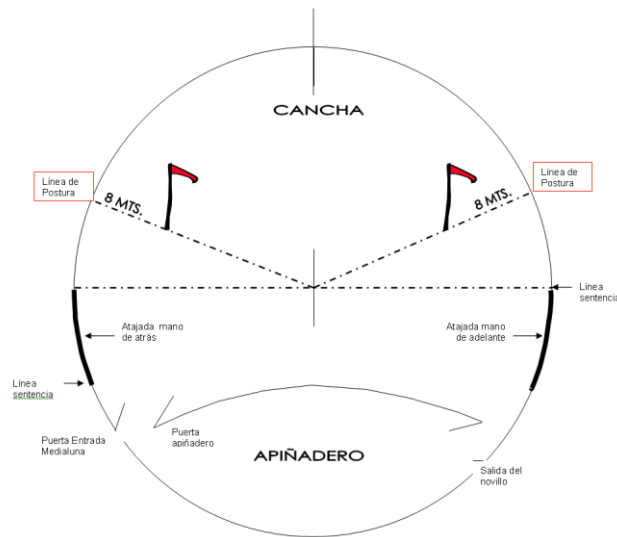
**Art. 1 bis.-** De la zona de carrera y protección de los novillos.

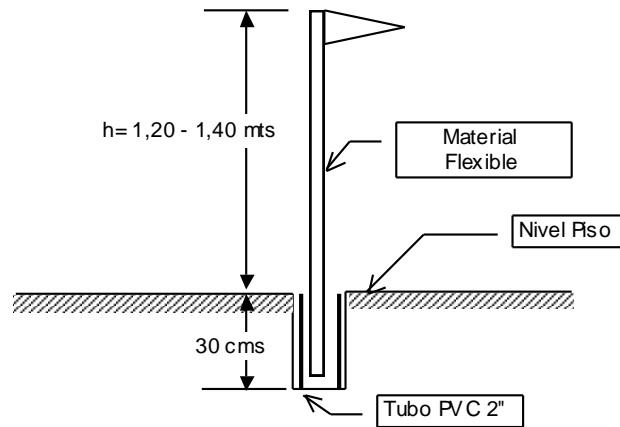
Se deberá delimitar una “zona de carrera” en la pista de la Medialuna, con marcas referenciales, de tal manera que se impida encanchar al novillo en forma desmedida, para evitar las atajadas violentas. Si se traspasa la zona de carrera que se establezca, se castigará con “pérdida de atajada”.

Las normas para la implementación de esta regla general, son las siguientes:

- 1.- Todas las Medialunas en las que se desarrollen Rodeos Oficiales, deberán tener delimitada un área de su cancha que se denominará “Zona de Carrera”.
- 2.- Se define como Zona de Carrera al espacio comprendido entre las líneas de postura y las señales de salida.
- 3.- Existirá una señal de salida a cada mano, situada a exactos 8 metros contados desde las líneas de postura hacia el centro de la medialuna. (dibujo).

4.- La señal deberá, (a) estar fija y claramente visible para los corredores y el jurado oficial; (b) no revestir riesgo alguno para los jinetes participantes y para los animales, razón por la cual deberá ser flexible y de una altura entre 1,20 a 1,40 metros (tipo fusta); y (c) sostenerse en el piso ya sea enterrada con un tubo pvc a ras de piso u otra forma que permita mantener su ubicación en forma permanente (ver dibujo). El Delegado Oficial deberá cautelar el estricto cumplimiento de la presente norma.





5.- Además de los requerimientos que contempla el Reglamento de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda para considerar una carrera correcta, se agrega como condición especial, que ésta se desarrolle en la Zona de Carrera definida precedentemente, siempre que, además, ninguno de los jinetes, caballos y/o novillo toque ni sobrepase la señal que corresponda. En caso contrario, se castigará con pérdida de atajada por “atajada fuera de la zona de carrera”.

Esta exigencia será sólo respecto de la señal más próxima a la atajada a realizar, es decir, la collera y el novillo deben pasar por dentro de la señal que está ubicada frente a la línea de postura de la atajada que corresponde realizar en esa carrera, y no es obligatorio pasar entre la señal y la línea de postura de la otra atajada.

En la cuarta carrera no es obligatorio pasar por entre las señales y las tablas, es decir, esta carrera queda liberada de esta exigencia.

**Art. 2.-** Para poder asignar puntos buenos a una atajada, tanto la atajada como la carrera misma deben ser correctas.

**Art. 3.-** Se computarán las atajadas que se produzcan con el animal al galope o a cualquier tipo de trote desde la línea de postura (teniendo el mismo puntaje que la atajada en velocidad. Sólo cuando el novillo entre al paso, no se computará la atajada).

**Art. 4.-** La corrida tendrá cuatro carreras (optativamente podrán ser tres carreras para todo el Rodeo); dos efectuadas hacia la mano de adelante, ambas con atajadas; y dos hacia la mano de atrás, la primera con atajada y la segunda con puerta. Será obligación alternar los caballos en cada animal de la Serie, incluyendo los desempates.

Se entiende por atajada correcta la efectuada por el caballo cruzado y pegado, el animal detenido dentro de las banderas y finalmente entregado. Este último requisito no se exigirá cuando el animal se haya caído o arrodillado.

Se entenderá por detener, el apretón que deberá darse al novillo contra las quinchas en un punto bien definido de su tronco. Hay detención cuando el caballo detiene al novillo. La violencia de la detención no es exigencia reglamentaria, por lo tanto, hay que computar las atajadas aunque éstas no sean violentas.

También se estimará como atajada correcta aquélla en que sólo parte del animal esté dentro de las banderas, siempre que la detención haya sido efectuada dentro de ellas. En el caso de la bandera de salida siempre que, además, el novillo no termine por tocar con su hocico la bandera de salida.

Sólo es carrera correcta la realizada con el caballo cruzado y pegado al novillo, desde la línea de postura.

Se estima caballo cruzado aquél que va en correcta postura desde la línea de postura hasta la atajada, es decir, tiene que ir por lo menos con un pecho puesto, su cabeza sobre el novillo y su costilla separada de él. Dentro de las banderas se exigirá que el caballo detenga con los dos pechos.

La collera y el novillo deben pasar por dentro de la señal o bandera que está ubicada frente a la línea de postura de la atajada que corresponde realizar en esa carrera; al iniciar una nueva carrera

no es necesario pasar entre las señales y las tablas.

En la cuarta carrera, si la hay, no es obligatorio pasar por entre las señales y las tablas, es decir, esta carrera queda liberada de esta exigencia.

**Art. 5 (2016) (2018).** Las atajadas que cumplan con la condición estipulada en los Artículos 2, 3 y 4 anteriores, se computarán según la siguiente pauta:

Envoltura	: 0 punto
Cogote libre (atajada de paleta)	: 2 puntos buenos
Paleta libre (atajada de mitad)	: 3 puntos buenos
Costilla libre (atajada de íjar)	: 4 puntos buenos

La collera que salga correctamente del apiñadero obtendrá un punto bueno. En el apiñadero, los corredores deberán dar las vueltas (dos o tres) que, antes de iniciado el Rodeo y/o la respectiva serie, determine e informe el **Presidente del Rodeo** al Secretario **del Jurado**.

En los rodeos que se permita correr a **dos o tres** vueltas en el apiñadero, se podrá cambiar el número de vueltas entre animal y animal de una misma serie o entre los animales de la final de dicho rodeo. Esto deberá ser informado **animal a animal**.

Esto no se aplicará en los Rodeos Clasificatorios, en el Campeonato Nacional, en la serie campeones de los Rodeos Zonales, en la serie campeones del Rodeo Final Nacional de Criadores y en la serie de campeones del Rodeo Nacional Universitario. En los casos antes mencionados se correrá obligatoriamente con dos vueltas en el apiñadero. Todo esto, sin perjuicio de las normas que regulan individualmente los distintos tipos de rodeos.

En el caso que se compruebe que el sistema a tres vueltas no fue utilizado correctamente en relación al ganado corrido, el club organizador recibirá como sanción cinco fechas sin poder realizar rodeos bajo este sistema, en tanto los socios del club no podrán participar en rodeos por dos fechas.

**Art. 6 (2016).**- Las faltas se computarán según la siguiente pauta:

I. Castigos menores o rebajas: se computa la atajada descontándose la falta, de acuerdo a la siguiente pauta:

a)	Tijera en la cancha, por cada una	Se considera que se ha producido la tijera, cuando el novillo ha pasado totalmente entre los dos caballos; salvo el caso en que el novillo caiga.	1 punto malo
b)	Abandono en la recibida	Incluye el caso en que una vez atajado el novillo, vuelva por fuera de los caballos, dentro de las banderas y se vaya al Apiñadero,	1 punto malo
c)	Mala entrega, no habiendo caído el animal	El novillo debe tener las dos rodillas o corvas en tierra para que se considere caído. Se entiende por mala entrega, la vuelta por fuera del animal en la atajada.	1 punto malo
d)	Vuelta por fuera del caballo de la mano en la atajada	Vuelta por fuera en la cancha de cualquiera de los caballos, no se castiga, Vuelta por fuera del caballo que arrea en la atajada, no se castiga.	1 punto malo

II. Castigos neutros: no se computa la atajada:

a)	Caballo abierto en la cancha	Despegado entre la línea de postura y la bandera de entrada de la atajada.	0 puntos
b)	Caballo derecho en la cancha	Falta de cruza del caballo de la mano entre la línea de postura y la bandera de entrada de la atajada,	0 puntos
c)	Atajada sin detener al novillo	Cuando no se detiene el novillo en un punto determinado de su tronco,	0 puntos
d)	Ramplazo	Falta de cruza en la atajada.	0 puntos
e)	Raspada	Caballo cruzado en la atajada pero que no detiene nítidamente en un punto determinado del novillo.	0 puntos

III. Castigos mayores: no se computa la atajada si la hay, y además se castiga de acuerdo con la siguiente pauta:

a)	Ayuda de compañero	Se entiende por ayuda de compañero, la intervención del caballo que arrea sobre el caballo que va a la mano o sobre el costado exterior del novillo- dentro de las banderas- ayudando a atajar.	1 punto malo
b)	Cualquier tipo de tijera	Aún cuando parte del novillo esté fuera de la bandera de salida	1 punto malo
c)	Tijera en la primera atajada		2 puntos malos
d)	Atajada antes de bandera	Se entenderá como atajada antes de bandera, aquella en que el apretón inicial se produce antes de bandera, aún cuando parte del animal esté dentro de ellas.	1 punto malo
e)	Machetazo	Caballo despegado en la atajada, antes del golpe.	1 punto malo
f)	Tocar bandera de salida	Atajada dentro de las banderas, pero el novillo toca la bandera de salida.	1 punto malo
g)	Ida al piño	Se entenderá por ida al piño la pasada de todo animal de la bandera de mala salida, aunque no entre en el Apiñadero.	2 puntos
h)	Animal suelto en la atajada o caballo pegado en las quinchas	Se considerara únicamente que el animal está suelto en la atajada cuando el caballo pierde contacto hacia atrás del novillo.	2 puntos

IV. Pérdidas de carrera: Se detendrá la carrera en ejecución para iniciar la carrera siguiente y además se castigarán las faltas según la pauta siguiente:

a)	Cada golpe o atajada antes de bandera	Al producirse una atajada antes de bandera, los Jinetes podrán seguir hasta la atajada para salir a la otra mano. Si toca el novillo la bandera de salida o pasa al piño, 1 punto malo más. Además, cada falta que se produzca dentro del apiñadero se sancionará de acuerdo al Reglamento.	1 punto malo
b)	Envoltura	Cuando se vuelve el novillo en la cancha (incluida la zona de postura), se considera envoltura, se castiga con un punto malo y pérdida de carrera. La Collera podrá optar por salir del apiñadero con un punto malo adicional. Se considerará envoltura si el novillo se devuelve en una carrera y cae, y el animal camina una distancia equivalente al largo de su cuerpo en sentido contrario a la carrera.	1 punto malo
c)	Abandono	Abandono del animal en la cancha. Para aplicar estos castigos de cancha (perdidas de carrera) se considerará que la pareja está en ella cuando el animal y un Jinete han pasado totalmente la bandera de entrada.	2 puntos
d)	Caída del Jinete	Caída de cualquiera de los Jinetes sin caballo en la cancha o atajada, se pierde la carrera. Es falta única. Si por la caída se produce un piño, solo se castiga la caída como falta única.	2 puntos
e)	Carrera no completa	Las carreras deben ser completas, en consecuencia, se castigará con un punto malo cada vez que, por lo menos, parte del animal no entre a las banderas. Esta falta se computa si la pareja no termina correctamente la carrera.	1 punto malo
f)	Falla de apero en la cancha	Se castigará a la collera con un punto malo y pérdida de carrera si es en la cancha, siempre y cuando el corredor se detenga para arreglar la falla, salvo en casos de accidente.	1 punto malo
g)	Tijera en la zona de postura	La tijera que se produzca en la zona de postura, en cualquiera de las carreras, será sancionada con un punto malo (falta única) y pérdida de la carrera respectiva. Sin embargo, la Collera podrá optar por salir del apiñadero con un punto malo más.	1 punto malo
h)	Troya en la cancha	La collera que realice una troya en la cancha perderá la carrera y se castigará con dos puntos malos, pudiendo salir desde el apiñadero.	2 puntos malos

V. Faltas dentro del Apiñadero: todas acumulativas y se considerarán en la primera, segunda y tercera carreras.

Recibido el animal desde el toril, la carrera se iniciará luego de dar las vueltas que previamente fijadas (dos a tres máximo).

Las faltas dentro del Apiñadero, se computarán según la pauta siguiente:

a)	Una vuelta de más o de menos		1 punto malo
b)	Cada vuelta atrás del animal	La collera deberá mantener un arreo continuo dentro del Apiñadero. Si hay vuelta atrás del novillo, la cabeza de éste no puede traspasar los pechos del caballo que arrea, si lo hace tendrá un punto malo y éste será acumulativo.	1 punto malo
c)	Golpes al novillo	Cada golpe al novillo hasta la bandera de entrada por cualquiera de los Caballos.	1 punto malo
d)	Cada tijera	Siempre que el novillo no haya caído.	1 punto malo
e)	Echar al animal deliberadamente fuera del Apiñadero		1 punto malo
f)	Golpes al novillo pasada la bandera de salida	Una vez que todo el novillo haya pasado la bandera de salida hacia el Apiñadero, no podrá ser golpeado deliberadamente.	1 punto malo
g)	Vuelta atrás del novillo	Se produce el castigo cuando vuelve atrás el novillo desde la bandera de entrada hacia el Apiñadero e ingresa a él, siempre que el novillo no haya caído. Cuando el animal no entra al Apiñadero no hay falta.	1 punto malo
h)	Abandono del animal en la salida	Es cuando la pareja se detiene entre el Apiñadero y hasta la bandera de entrada. Pérdida de carrera.	2 puntos malos
i)	Caída del Jinete sin caballo en el Apiñadero	Una vez recibido el novillo del toril.	2 puntos malos
j)	Falla de apero en el Apiñadero	Se castigará a la collera con un punto malo si en el Apiñadero ocurre falla de apero, una vez recibido el novillo del toril; salvo en casos de accidentes	1 punto malo

VI. Cuarta Carrera: donde se computan las siguientes faltas:

a)	Tijera en la cancha	Cuando el novillo va con puerta.	1 punto malo
b)	Golpe al novillo	Por cualquiera de los caballos cuando va con puerta. Será motivo de eliminación del Rodeo, el Jinete que provoca el golpe.	1 punto malo
c)	Entrada al Apiñadero	Cuando el novillo va con puerta, se considera cuando pasa todo el cuerpo del novillo por el filo de la puerta.	1 punto malo
d)	Ingreso del novillo a la cancha	Cuando se corre con eliminación de la cuarta carrera, después de efectuada la tercera atajada, el novillo no puede regresar a la cancha. Hacerlo significa castigo.	1 punto malo

**Art. 7 (2015) (2017).**- A continuación se incluyen algunas consideraciones a tener en cuenta en el cómputo de las carreras:

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

- A.** Si en una empujada hacia la quincha cae el animal dentro de las banderas sin ser apretado, la atajada no se computará por no haberse definido. Si el novillo afirma la mano en la quincha, pero el caballo lo detiene, golpeando el novillo contra la quincha, se computa la atajada. Los Jurados computarán en caso que salte el novillo, siempre que al detenerlo no se produzca abertura.
- B.** Si en una atajada se produce una tijera o caída de Jinete sin caballo se considerará como falta única.  
El enredo de la espuela en la cola del caballo dentro del Apiñadero – que signifique detención de la collera – será sancionado con la pérdida del punto de salida. De volver a ocurrir, se castigará con un punto malo. En el caso de que la falta se produzca en la Cancha, e involucre detención de la carrera, será causal de pérdida de la misma.  
En el evento que el enredo se produzca en la cancha sin detención de la carrera, efectuándose la atajada, al término de ésta el jinete podrá detenerse y proceder a desenredarse, pudiendo salir del Apiñadero.  
En los rodeos y en las series de menores de todos los rodeos, no se sancionará el enredo de la espuela en la cola del novillo, o del caballo, independientemente del sector de la Medialuna en que se produzcan.
- C.** Se faculta a la collera para echar el novillo fuera cuando lo estime conveniente, retirándose de la Serie; no se cantará puntaje. Durante el cuarto animal de la final de los rodeos, la collera que por motivos de fuerza mayor, autorizado por el capataz, eche fuera el novillo, no se le considerará como retiro de la serie. Por lo tanto, conservará el puntaje correspondiente a dicha participación, a saber: 4 puntos en los rodeos zonales; 2 puntos en la primera categoría, y 1 en los de segunda. Esta disposición no se aplicará para el caso de los tres primeros lugares del rodeo.
- D.** La pareja que está dentro del Apiñadero, no puede traspasar los límites de éste ni detenerse en la puerta correspondiente a la atajada que vaya a efectuar la pareja que está corriendo. Si no se cumple esta obligación, será sancionada por el Delegado con la eliminación de la Serie. Las medialunas deben tener una raya en el lugar que cierra la puerta con igual característica que la línea de postura.
- E.** En aquellos casos cuando el novillo va con puerta, presente signos visibles de lesiones,

calambres u otros, queda autorizado el Capataz para hacerse cargo del novillo, para entregarlo sin apremio en la puerta de salida. En el momento que el Capataz se hace cargo del novillo se dará por finiquitada la carrera, teniendo sí la obligación la pareja participante, de cooperar con el Capataz hasta que el novillo esté fuera de la medialuna.

- F. Existirá una línea de color rojo o blanco de un grosor de 15 centímetros que cubrirá verticalmente el total de la empalizada del apiñadero y, una banderilla del mismo color que siga la línea vertical sobre la empalizada, ambas ubicadas a 5 metros de la puerta de salida (mano de adelante) del apiñadero. De igual modo, se instalará el mismo dispositivo a 5 metros de la puerta contraria (mano de atrás). Quienes traspasen esta línea serán sancionados en caso de que el novillo se golpee con un punto malo dentro del apiñadero, independientemente sea este el jinete que va a la mano o el que va al arreo.  
Para estos efectos las líneas verticales que existan dentro del apiñadero se compararan con referencia a la línea vertical de los jinetes respectivos.

## **SOBRE CAMBIO DE NOVILLO**

- A. Todo **novillo** que al salir del toril, que durante el trabajo en el apiñadero o que en cualquier lugar de la cancha presente algún tipo de herida expuesta en cualquier parte de su cuerpo, sangramiento de nariz o que presente algún tipo de lesión que le dificulte su desplazamiento normal deberá ser “**cambiado de inmediato**” por otro novillo, también se cambiará cuando éste sea un animal bravo que ponga en peligro la integridad física de los corredores. Los Capataces de las series serán los responsables de ordenar la detención de la carrera y proceder al cambio del novillo, lo anterior podrá ser solicitado por el Jurado a través del Secretario del Rodeo si el Capataz no advirtiese dicha dificultad.
- B. Al saltar un novillo fuera de la medialuna, ya sea en la carrera o dentro de las banderas, se vuelve a empezar la carrera con otro novillo.
- C. Si el salto se produce hasta la primera atajada incluida, queda sin efecto el punto de bonificación, el que deberá volver a obtenerse en el nuevo novillo y no así las faltas en que haya incurrido la collera, las que mantendrán.
- D. Si el salto se produce en la segunda o tercera carrera, se computa lo efectuado hasta el momento, se sale a la misma mano con un nuevo novillo y se da una vuelta más dentro del Apiñadero, en ningún caso se podrá exceder de tres vueltas. Si un novillo se accidenta, de manera que no pueda seguir corriendo, debe emplearse el mismo tratamiento que cuando salta fuera o se pone bravo.
- E. Cuando salgan dos o más novillos desde el toril, él o los que no se corran deben salir de la medialuna.
- F. Tanto el Capataz como las parejas competidoras se someterán en todo a las órdenes y disposiciones del Delegado.
- G. Dependiendo en qué carrera se deba cambiar un novillo, serán las vueltas que se den en el Apiñadero. Si es en la primera carrera, dos vueltas, si es en la segunda y tercera carrera una vuelta más.

## **ESTRIBAZO EN LA CABEZA DEL NOVILLO – CHICOTAZO AI NOVILLO – TOMA DE LA RIENDA O INTERVENCION SOBRE EL CABALLO DEL COMPAÑERO (2017)**

Serán consideradas faltas, salvo en caso de riesgo para un jinete.

- A. Cuando la falta sea evidente, se sancionará con la eliminación de la Serie y en el caso de reincidencia, con la eliminación del Rodeo. El jinete eliminado no podrá participar en otro rodeo



en la misma fecha.

- B. El compañero del Jinete infractor podrá seguir participando con otros caballos y con compañero diferente.
- C. El golpe indebido en la atajada cuando el novillo ya se ha dominado no incluyendo dentro de esta sanción la defensa de la atajada, se sancionará con un punto malo. La reincidencia se sancionará con la eliminación del Rodeo (a excepción de las faltas producidas, en las dos o tres vueltas en el apiñadero, al inicio de la carrera).

#### **TOMA DE COLA AL NOVILLO – GOLPES AL NOVILLO CON PUERTA – GOLPES INDEBIDOS AL NOVILLO – CASTIGO AL NOVILLO CON LA ESPUELA (2017)**

---

- A. Si un Jinete toma de la cola al novillo, lo golpea cuando va con puerta o lo castiga con la espuela, el jinete y su caballo serán eliminados del Rodeo. En caso que tenga caballos clasificados para la Final, no los podrá correr. El jinete eliminado no podrá participar en otro rodeo en la misma fecha.
- B. Si la infracción ocurre en la última serie en que participa (entendiéndose por tal a serie libre o serie campeones) la eliminación implicará la inmediata suspensión del jinete para la fecha siguiente.
- C. Prohibición del jinete de tocar al novillo con la mano buscando una ventaja deportiva, salvo en caso de accidente o fuerza mayor. Esta falta será sancionada con la eliminación de la serie y en caso de reincidencia con la eliminación del Rodeo.
- D. El compañero del Jinete infractor podrá seguir participando con compañero diferente.
- E. Cualquier golpe indebido al novillo que no sea en la atajada será castigado con un punto malo **(2014)** y la reincidencia con la eliminación del Rodeo. Si la eliminación se produce en la Serie de Campeones, se aplicará una fecha de castigo al jinete infractor.
- F. Cualquier acción indebida de la collera que signifique botar el novillo en el apiñadero, durante la carrera o una vez recibido en la atajada será penalizada con un punto malo **(2014)**.

#### **CASTIGO AL CABALLO (2017)**

---

- A. Se sanciona al corredor que castigue a un caballo en forma evidente y exagerada en cualquier lugar del recinto del rodeo, es decir, medialuna, corrales, pesebreras, etc., con la: eliminación del Rodeo.
- B. El golpe o estimulación del caballo con azotes del ramal o correón, serán sancionados con la eliminación de la serie en que esté participando y, en caso de reincidencia, con la eliminación del rodeo.
- C. Los Sofrenazos se sancionarán con la eliminación del Rodeo. Se entenderá para estos efectos por Sofrenazo, la acción efectuada por el jinete a través de un tirón de la o las riendas estando estas sueltas.
- D. En caso de sangramiento en cualquier parte del caballo, ya sea boca, costillas, etc., deberá brindarse la atención correspondiente a la cabalgadura. Si una vez efectuada la atención continua el sangramiento, el caballo no podrá seguir participando en la serie.

## **NORMAS SOBRE PROTECCIÓN A LOS CABALLOS (BOCADOS Y OTROS DISPOSITIVOS UTILIZADOS EN LOS CABALLOS) (2017)**

---

No se podrán usar bocados que por su forma y diseño hagan daño manifiesto o potencial a la boca de los caballos. Para estos efectos la norma se aplicará en base al Manual Oficial de Embocaduras de la Federación del Rodeo chileno.

El Delegado Oficial de cada Rodeo deberá supervisar el cumplimiento de esta norma en todo el recinto donde se esté realizando el evento deportivo, es decir, en la medialuna, picadero, corrales, pesebreras, lugares de paseo y otros. No será necesario visualizar el daño del bocado en el caballo afectado para sancionarlo ya que el solo uso de un implemento que pueda producir un daño manifiesto a un caballo es causal del castigo indicado.

El Delegado Oficial (o quien este designe para esta función) tendrá además la obligación de detectar e impedir el uso de cualquier otro dispositivo que, según su criterio y teniendo presente los implementos ya identificados, puedan causar un daño manifiesto o potencial al caballo, sea ello en la cabeza o en otra parte de su cuerpo.

Si ocurriese esta situación, el Delegado (o quien este designe) deberá informarlo en la Cartilla Oficial.

Al jinete infractor de esta norma el Delegado lo sancionará con la eliminación del Rodeo, no pudiendo además dicho jinete correr en la serie final otras colleras que hubiese tenido clasificadas. El compañero del jinete infractor podrá seguir participando con otro compañero y con otros caballos distintos a los ya eliminados. Esta infracción será considerada como una falta grave a la ética deportiva.

**SE RECOMIENDA A TODO CORREDOR QUE TENGA DUDAS DE SU BOCADO LO MUESTRE AL DELEGADO OFICIAL ANTES DE SER UTILIZADO**

### **ABANDONO EN LA SALIDA**

---

El Jinete que se detiene voluntariamente cuando va con puerta, además de ser sancionado con dos puntos malos por abandono en la salida, debe ser informado como infracción disciplinaria por el Delegado del Rodeo en la cartilla respectiva.

### **ELIMINACIÓN DE LA CUARTA CARRERA**

---

- A.** Será obligación entregar el novillo después de realizada la tercera atajada, salvo que éste caiga, teniendo como límite máximo para devolver el novillo, la línea que demarca el inicio de la zona de postura de la mano de adelante. El cortar dicha línea se castigará con un punto malo. Las faltas que se cometan después de atajado el novillo como tijera y golpe al novillo, se castigarán de acuerdo con las reglas generales. La puerta de entrega para este tipo de Rodeo debe tener un ancho mínimo de 1,5 metros. Se realiza la tercera atajada, se cantan los puntos por el Jurado y la collera entrega el novillo.
- B.** En los casos que se utilice el sistema opcional de eliminación de la cuarta carrera, éste deberá emplearse durante todo el Rodeo, pero será opcional para la final de dicho rodeo.
- C.** Cuando se entregue el novillo con puerta la puerta del apiñadero deberá estar cerrada.

### **DIFERENTES CASOS DE CAIDAS**

---

- A.** Caída de caballo que arrea en la cancha o en la atajada, se computa lo efectuado por el caballo de la mano, y no se considerará falta de rebaja la no recibida. Es requisito para que se compute

la atajada, que el Jinete de la mano entregue el novillo.

**B.** Caída del caballo que va a la mano dentro de las banderas se considerará accidente. No se castigarán posibles faltas y se iniciará la carrera siguiente desde el Apiñadero. Si cae en la cancha, se inicia de nuevo la carrera.

**C.** Definición caída de caballo:

1. Se considera que el caballo está caído cuando tiene la guata, costillas, nalgas o el hocico apoyado en el suelo.
2. Si un caballo al atajar apoya las nalgas en el suelo y el Jinete no cae, se computa lo efectuado.
3. En caso de caída de caballo y Jinete no se computará la atajada ni posibles faltas (abandono, tijera, ida al piño), reiniciándose la carrera al otro lado.

Estas normas se aplicarán en todos los Rodeos Oficiales, Rodeos Clasificatorios y Campeonato Nacional.

## **REGLAMENTO OFICIAL PARA EL MOVIMIENTO A LA RIENDA (2018)**

---

El programa de todo Rodeo Oficial debe contemplar la competencia del Movimiento a la Rienda, inmediatamente antes del inicio de la Final del Rodeo. Para la obtención del título de Campeón de Movimiento a la Rienda, el Jinete deberá obtener en su cabalgadura al menos el 60% de los puntos en disputa, **en el caso de los adultos, y un 50% de estos puntos en el caso de los menores.**

Al Campeón de esta prueba se le otorgará un premio igual o superior al que se le otorga al Tercer Campeón del Rodeo.

**Se entenderá por Jinetes Menores a todos aquellos que tengan 17 años o menos al 31 de mayo de cada año.**

## **ASPECTOS GENERALES**

---

**Art. 1.-** La presentación del Jinete, su caballo y sus aperos, de manera que en conjunto se estime como huaso bien montado y cumpla con lo dispuesto en los reglamentos.

Los Jurados Movimiento de la Rienda deben siempre presentarse a cumplir sus funciones en tenida de huaso.

La competencia deberá iniciarse con la presentación simultánea de todos los participantes ante el jurado, quien otorgará de inmediato el puntaje individual correspondiente a morfología que irá de 0 a 5 puntos.

Se autoriza la participación de caballos con protecciones de colores sobrios, solamente en los nudillos de las patas. Será obligación del Jurado revisar el bocado y la cola antes de iniciar la participación de los jinetes.

**Art. 2.-** Los participantes deberán ejecutar todas las pruebas; salvo que incurran en caso de descalificación. El orden se ajustará al señalado en la Planilla de Cómputos y no podrá alterarse por ninguna razón.

**Art. 3.-** Finalizada cada prueba el Jurado deberá dar el puntaje obtenido por cada uno de los competidores. Es una obligación ineludible. Ningún Jurado, ni a título de excepción, podrá innovarla. En caso de hacerlo, se anula el carácter de oficial de la competencia.

En la prueba Andares, el Jurado deberá dar el puntaje en forma separada a cada una de las etapas (marcha, trote y galope), al término de la ejecución de la prueba.